



Resolución de Comisión Organizadora

N° 1217-2024-UNAB

Barranca, 26 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Exp N° 2654-2024 de Presidencia, OFICIO N° 1180-2024-UNAB-VP. ACAD, INFORME FINAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA N° 001-2024-UNAB;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 2°.- Se designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU, de fecha 11 de junio de 2024, en su artículo 2°.- Se designa al señor OLGIER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATTA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, a la señora NOEMI LEON ROQUE, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Ley N° 32171, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de noviembre de 2024, se autoriza el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas; asimismo, en sus artículos 2° y 3° establece los requisitos y nombramientos por categorías:

“Artículo 2. Requisitos

2.1. Los docentes contratados en las universidades públicas, que se acojan a la presente ley, deben acreditar, a la entrada en vigor de la presente ley, lo siguiente: a) Experiencia en docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional no menor de cinco (5) años; b) Vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-2; c) Adjudicación de una plaza por concurso público;

2.2. Para el nombramiento excepcional, queda prohibida toda exigencia adicional que no esté establecida en esta ley;

Artículo 3°. Nombramiento por categorías

3.1. El nombramiento excepcional del docente contratado puede darse en la categoría de profesor asociado o profesor auxiliar; en su defecto, se le reserva el derecho de ocupar las plazas vacantes que se generen con posterioridad, en conformidad con el artículo 83° de la Ley 30220, Ley Universitaria;

3.2. La categoría para el nombramiento se determina de la siguiente forma:

a) Para el nombramiento en la categoría de profesor asociado, el docente debe tener siete años o más de experiencia en docencia universitaria, consecutiva o alternada y contar con el grado de doctor;

b) Para el nombramiento en la categoría de profesor auxiliar, el docente debe tener un mínimo de cinco años de experiencia en la docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional, consecutiva o alternada, y contar con el grado de maestro”;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1142-2024-UNAB, de fecha 11 de diciembre de 2024, se designa a los miembros de la Comisión para el Nombramiento de Docente Contratados en la Universidad Nacional de Barranca, en el marco de la Ley N° 32171, conforme se detalla a continuación:



Resolución de Comisión Organizadora

N° 1217-2024-UNAB

Página 2 de 5

- **Dr. ELMER RENÉ CHAVEZ ARAUJO** (Presidente)
Coordinador de la Facultad de Ingeniería
- **Dra. NELLY OLINDA ROMÁN PAREDES** (Miembro)
Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud
- **Dr. MISAEL BENIGNO REVILLA BECERRA** (Miembro)
Coordinador de la Facultad de Ciencias
Jurídicas, Contables Financieras y Administrativas



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1174-2024-UNAB, de fecha 17 de diciembre de 2024, se aprueba los LINEAMIENTOS N° 01-2024-UNAB "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N°32171, LEY QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA";



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1178-2024-UNAB, de fecha 20 de diciembre de 2024, se ratifica las facultades del Comité Evaluador en todos sus extremos, reconociendo su autonomía para el mejor desarrollo de sus funciones, con el objetivo de ejecutar correctamente los "Lineamientos para la aplicación de la Ley N° 32171, Ley que autoriza excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en la Universidad Nacional de Barranca";

Que, mediante OFICIO N° 1180-2024-UNAB-VP. ACAD, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Vicepresidencia Académica, remite el Informe Final emitido por los miembros de la Comisión Evaluadora para el Nombramiento de Docentes Contratados, declarándose veintisiete (27) docentes APTOS; mediante su INFORME DE COMISION EVALUADORA N°001-2024-UNAB, de fecha 26 de diciembre de 2024;

Cabe mencionar que existen dos (02) docentes contratados que no presentaron su solicitud para el nombramiento, pero fueron evaluados de oficio por ser docentes contratados de la UNAB;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2024, acordó RATIFICAR el Informe Final de los miembros de la Comisión Evaluadora para el Nombramiento de Docentes Contratados en aplicación de la Ley N° 32171;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; la Resolución Viceministerial N° 50-2023-MINEDU, que Reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias; y la Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RATIFICAR el Informe Final de los miembros de la Comisión Evaluadora; conforme al INFORME DE COMISION EVALUADORA N°001-2024-UNAB, de los Docentes ganadores de plazas de Nombramiento en aplicación de la Ley N° 32171.



Resolución de Comisión Organizadora

Nº 1217-2024-UNAB

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Nombramiento de veintisiete (27) Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Barranca, en aplicación de la Ley Nº 32171, a partir del 26 de diciembre de 2024, conforme al siguiente cuadro:

TABLA DE DOCENTES GANADORES DE PLAZA UNAB DE NOMBRAMIENTO EN APLICACIÓN DE LA LEY Nº 32171

Table with 10 columns: ITEM, APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA, DEDICACIÓN, DEPARTAMENTO ACADEMICO, FACULTAD, VÍNCULO LABORAL, ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA POR CONCURSO PÚBLICO, EXPERIENCIA EN DOCENCIA, GRADO ACADEMICO. It lists 10 winning candidates with their respective details.





Resolución de Comisión Organizadora

Nº 1217-2024-UNAB

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	DEDICACIÓN	DEPARTAMENTO ACADEMICO	FACULTAD	VÍNCULO LABORAL HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-2 POR CONCURSO PÚBLICO	ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA POR CONCURSO PÚBLICO	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O EN EL EJERCICIO PROFESIONAL NO MENOR DE CINCO (5) AÑOS	GRADO ACADEMICO
11	GONZALES ROMERO, DANY PAUL	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS BÁSICAS Y AFINES	INGENIERIA	VÍNCULO LABORAL HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-2	ACTUALMENTE EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2024-II, POR CONCURSO	SUPERA LOS 5 AÑOS SEGÚN LEY	MAESTRIA
12	GONZALEZ AYALA, ENRIQUE DANIEL	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD	VÍNCULO LABORAL HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-2	ACTUALMENTE EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2024-II, POR CONCURSO	SUPERA LOS 7 AÑOS SEGÚN LEY	DOCTORADO
13	HUACCHO TRUJILLO, PEDRO ANTONIO	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DERECHO Y CIENCIA POLITICA	CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	VÍNCULO LABORAL HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-2	ACTUALMENTE EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2024-II, POR CONCURSO	SUPERA LOS 5 AÑOS SEGÚN LEY	MAESTRIA
14	HUAMBACHANO RODRIGUEZ, LORENZO	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	INGENIERÍA	INGENIERIA	VÍNCULO LABORAL HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-2	ACTUALMENTE EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2024-II, POR CONCURSO	SUPERA LOS 5 AÑOS SEGÚN LEY	MAESTRIA
15	HUERTA LOPEZ DE ARENAS, MARIA DEL CARMEN	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD	VÍNCULO LABORAL HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-2	ACTUALMENTE EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2024-II, POR CONCURSO	SUPERA LOS 5 AÑOS SEGÚN LEY	MAESTRIA
16	LÓPEZ SARAVIA, ANETTE LYUDMILA	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD	VÍNCULO LABORAL HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-2	ACTUALMENTE EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2024-II, POR CONCURSO	SUPERA LOS 5 AÑOS SEGÚN LEY	MAESTRIA
17	LUNA CAMPOS, LUIS ENRIQUE	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD	VÍNCULO LABORAL HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-2	ACTUALMENTE EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2024-II, POR CONCURSO	SUPERA LOS 5 AÑOS SEGÚN LEY	MAESTRIA
18	NAPURI REA ROSA AGUSTINA	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD	VÍNCULO LABORAL HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-2	ACTUALMENTE EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2024-II, POR CONCURSO	SUPERA LOS 5 AÑOS SEGÚN LEY	MAESTRIA
19	NAVARRO SOTO ZULEMA NELIDA	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD	VÍNCULO LABORAL HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-2	ACTUALMENTE EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2024-II, POR CONCURSO	SUPERA LOS 5 AÑOS SEGÚN LEY	MAESTRIA
20	OCROSPOMA DUEÑAS, ROBERT WILLIAM	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL 20HRS	INGENIERÍA	INGENIERIA	VÍNCULO LABORAL HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-2	ACTUALMENTE EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2024-II, POR CONCURSO	SUPERA LOS 5 AÑOS SEGÚN LEY	MAESTRIA
21	OYOLA CANTO MARIA SANTOS	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD	VÍNCULO LABORAL HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-2	ACTUALMENTE EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2024-II, POR CONCURSO	SUPERA LOS 5 AÑOS SEGÚN LEY	MAESTRIA
22	PAUCAR ORTEGA HAYDEE MARIA	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD	VÍNCULO LABORAL HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-2	ACTUALMENTE EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2024-II, POR CONCURSO	SUPERA LOS 5 AÑOS SEGÚN LEY	MAESTRIA
23	RIVERA GONZALES, MARIA MARLENY	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD	VÍNCULO LABORAL HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-2	ACTUALMENTE EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2024-II, POR CONCURSO	SUPERA LOS 7 AÑOS SEGÚN LEY	DOCTORADO





Resolución de Comisión Organizadora

Nº 1217-2024-UNAB

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	DEDICACIÓN	DEPARTAMENTO ACADEMICO	FACULTAD	VÍNCULO LABORAL HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-2 POR CONCURSO PUBLICO	ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA POR CONCURSO PÚBLICO	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O EN EL EJERCICIO PROFESIONAL NO MENOR DE CINCO (5) AÑOS	GRADO ACADEMICO
24	RIVERA ROJAS, ETHEL JHOVANNA	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD	VÍNCULO LABORAL HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-2	ACTUALMENTE EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II, POR CONCURSO	SUPERA LOS 5 AÑOS SEGÚN LEY	MAESTRIA
25	SILVA DÍAZ, FREDY JAIME	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	VÍNCULO LABORAL HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-2	ACTUALMENTE EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II, POR CONCURSO	SUPERA LOS 5 AÑOS SEGÚN LEY	MAESTRIA
26	TOLEDO FIGUEROA JUAN DAVID	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD	VÍNCULO LABORAL HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-2	ACTUALMENTE EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II, POR CONCURSO	SUPERA LOS 5 AÑOS SEGÚN LEY	MAESTRIA
27	TORO MONTENEGRO DREIME	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS BÁSICAS Y AFINES	INGENIERIA	VÍNCULO LABORAL HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-2	ACTUALMENTE EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II, POR CONCURSO	SUPERA LOS 5 AÑOS SEGÚN LEY	MAESTRIA

ARTÍCULO 3.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos adoptar las acciones respecto a la incompatibilidad, con la finalidad que el área encargada realice el cruce de información con el objeto de no contravenir las normas de control, extendiéndose a todos los ganadores.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de los resultados en la página web, portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, interesados, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
PRESIDENCIA
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dra. Cecilia H. E. Aliaga Herrera
Presidenta de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
SECRETARÍA GENERAL
Abg. José Luis Serevelón Bellido
SECRETARIO GENERAL